

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**265****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José María Nebreda Trascasa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.267 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jonatan Martín González, contra la empresa “Pelgo Sistemas, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 238 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda promovida por don Jónatan Martín González, frente a “Pelgo Sistemas, Sociedad Limitada”, siendo parte interesada la administración concursal y el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.621,32 euros, más el interés de demora del 10 por 100 de la deuda salarial desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pelgo Sistemas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.174/10)